

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1168

SALTA, 22 de agosto de 2017

Expediente N° 20.444/11

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2015-1891 (fs.177) referida a la aceptación de inscripción de aspirantes para el cargo de **Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva** para la asignatura **Inglés Técnico I** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en el VISTO y en el Art. 1° de la citada resolución se ha deslizado un error involuntario cuando se consignó la dedicación del cargo motivo de la presente convocatoria y consecuentemente corresponde rectificar la misma donde dice "...dedicación simple...", debe decir: "...dedicación Semiexclusiva...".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que a fs.181 la Sede Regional Tartagal remite por correo electrónico la nómina de veedores representantes por cada Estamento, los que deberán intervenir en éstos actuados y corresponde designarlos mediante resolución, de acuerdo a lo indicado a fs. 123.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente - el VISTO y el Art. 1° la resolución R-DNAT-2015-1891 (fs. 177), en lo referido únicamente a la dedicación del cargo motivo del presente llamado, donde dice: "...dedicación simple...", debe decir: "...DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA...".

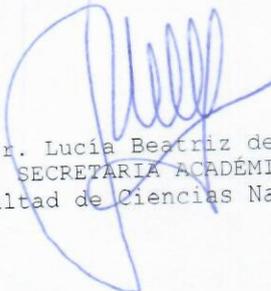
ARTÍCULO 2°.- INDICAR que los Veedores que deberán intervenir en éstos actuados, son los que se detallan a continuación, de acuerdo a lo expresado en el exordio:

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Paulina PAULI
Estamento Aux. Docencia: Geól. Celia BARRIENTOS
Estamento de Estudiantes: Sr. Hernán Eduardo NÚÑEZ

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remitase copia al Jurado, a los Postulantes, Veedores, a la Cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Dirección Gral. Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos. -

aim.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales